

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
MEDIANTE CONSULTA A SUS MIEMBROS
20 DE NOVIEMBRE 2020**

La señora Decana, M.Sc. María Elena Romero Montoya, tiene a bien realizar una consulta a los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

R-CD-FCSH-067-2020: Aprobar la anulación de registro del I Término del Período Académico Ordinario 2020-2021 del estudiante **ISRAEL ISMAEL RODAS FARIAS** con matrícula 201904265 de la carrera de Administración de Empresas, conforme a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación, se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
MATG1045	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	8
ECOG2047	ECONOMÍA GERENCIAL	1
IDIG1007	INGLÉS II	18
ECOG2063	MACROECONOMÍA I	3
MATG2008	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	10

R-CD-FCSH-068-2020: Aprobar la anulación de registro del II Término del Período Académico Ordinario 2020-2021 de la estudiante **GÉNESIS PAOLA AGUIRRE BOVE** con matrícula 201805942 de la carrera de Economía, en concordancia con la normativa transitoria del CES, Art. 11, incluye dificultades de conectividad e inaccesibilidad a recursos virtuales. . A continuación, se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
MATG1047	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	4
ARTG2034	DANZA	2
IDIG1006	INGLÉS I	7

R-CD-FCSH-069-2020: Aprobar la anulación de registro del II Término del Período Académico Ordinario 2020-2021, de la estudiante **VALERIA ANTONELLA BOLO BAQUE** con matrícula 201501605 de la carrera de Administración de Empresas, en

concordancia con la normativa transitoria del CES, Art. 11, incluye dificultades de conectividad e inaccesibilidad a recursos virtuales. A continuación, se detalla la materia que se deberá anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
ECOG2055	FUNDAMENTOS DE INVERSIONES	2

R-CD-FCSH-070-2020: Aprobar la anulación de registro del II Término del Período Académico Ordinario 2020-2021, de la estudiante **DANA VALERIA MERCHÁN CAMBA** con matrícula 202013389 de la carrera de Auditoría y Control de Gestión, en concordancia con la normativa transitoria del CES, Art. 11, incluye dificultades de conectividad e inaccesibilidad a recursos virtuales. A continuación, se detalla la materia que se deberá anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
INDG1033	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	10
MATG1045	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	10
AUDG2035	CONTABILIDAD I	1
CCAG2022	ESTUDIO DE CASOS DE CIENCIAS SOCIALES	1
ECOG2067	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	4

R-CD-FCSH-071-2020: Aprobar la anulación de registro del II Término del Período Académico Ordinario 2020-2021 de la estudiante **ARIANA PATRICIA SÁNCHEZ ANGULO** con matrícula 201128375 de la carrera de Turismo, en concordancia con la normativa transitoria del CES, Art. 11, incluye dificultades de conectividad e inaccesibilidad a recursos virtuales. A continuación, se detalla la materia que se deberá anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
IDIG1010	INGLÉS V	15

Lo certifica la secretaria de la Unidad, Lic. Mariuxi Silva.